



UNITAT 70020 - OAM PALAU-ADMINISTRACIÓ		
EXPEDIENT E-70020-2023-000111-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE 9ª MODIFICACIÓ DE CRÈDITS: TRANSFERÈNCIA DE CREDIT		
ÒRGAN COMPETENT OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 201 DE 20 D'OCTUBRE DE 2023		

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Mediante Moción de fecha 24 de noviembre de 2023, la Presidencia del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, propone que se inicien los trámites administrativos oportunos, a los efectos de resolver la aprobación de la 9ª Modificación de Créditos del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del Capítulo VI del referido Presupuesto vigente.

2.- En el presente ejercicio presupuestario, se necesita crédito para la adquisición y/o renovación de equipamientos e instalaciones, mobiliario y otros elementos necesarios con motivo de la reinauguración y puesta a punto del edificio del Palau de la Música. Por todo ello, el crédito existente tanto en las aplicaciones presupuestarias como en la bolsa de vinculación jurídica es insuficiente.

3.-Así mismo, el Departamento de Recursos Humanos del Organismo Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia, ha procedido a calcular las economías generadas y disponibles de aquellas plazas que se encuentran vacantes y dotadas con crédito y que por diferentes situaciones administrativas generan economías en cuanto al Capítulo I (personal) los créditos disponibles y no sujetos a compromisos y/u obligaciones posteriores, en los términos siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	30/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	30/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



PUESTOS DE TRABAJO DE NATURALEZA LABORAL	SUELDO	COMPLEMENTO PUESTO
SEC.TEC.DIREC.	804,19	2.122,81 €
AUX.PRODUC. MUSICAL	669,30	1.283,15
OFIC.CIUDADANIA (C.G.)	669,30	1.403,11
OFIC.CIUDADANIA (L.M.)	669,30	1.403,11
OF. TÈC.ESCENARI	669,30	1.440,72
OFICIAL TAQUILLER/A	669,30	1.403,11
OFIC.MANTENIMENT	669,30	1.440,72
ENCARREG.ESCENARI	669,30	1.847,38
ADM.COMPTABLE	804,19	1.770,03
TOTAL	62.934,80 €	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130.000	
VIOLA	1.238,68	1.987,46
TOTAL	12.386,80 €	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130.001	130.05
TOTAL	75.321,60 €	161.016,00 €

Se trata de puestos de trabajo que no se han cubierto hasta el 30 de septiembre del presente año y, por lo tanto, son créditos no comprometidos actualmente. Estos importes se corresponden con los créditos previstos, inicialmente, en el presupuesto de este Organismo Autónomo, aprobado por Pleno del Ayuntamiento de Valencia de fecha 22 de diciembre de 2022, así como a su relación de puestos de trabajo aprobada al efecto.

5.- En el presupuesto del presente ejercicio, no existen las aplicaciones presupuestarias para efectuar dicho gasto por lo que se considera necesario crear las siguientes: 2023/0/330/625.00 “Mobiliario”, 2023/0/330/629.00 “Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios”, 2023/0/330/632.00 “Edificios y otras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	30/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	30/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



construcciones”, 2023/0/330/635.00 Mobiliario”. La creación y alta que se proponen para atender al referido gasto, será a nivel de Bolsa de Vinculación Jurídica del Capítulo IV del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València, conforme a la Base 4ª de Ejecución del Presupuesto Municipal del 2013 que obra de manera supletoria a las Bases de Ejecución del O.A.M.

6.- Se propone una “Modificación de Créditos” del tipo “transferencia de créditos”, del Capítulo I al Capítulo VI, con el detalle siguiente:

ALTA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2023/0/330/63900	"Otras invers. de repos. asociada al funcionamiento operativo de los servicios"	123.000,00.-€
2023/0/330/63200	"Edificios y construcciones"	65.000,00.-€
2023/0/330/63500	"Mobiliario"	18.000,00.-€
2023/0/330/62900	"Otras inversiones nuevas asociada al func"	22.000,00.-€
2023/0/330/62500	"Mobiliario y enseres"	8.337,60.-€
	TOTAL	236.337,60.-€

BAJA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
2023/0/330/130.00	"Retribuciones básicas laboral Palau"	62.934,80.-€
2023/0/330/130.01	"Retribuciones básicas laboral Orquesta"	12.386,80.-€
2020/0/330/130.05	"Compl. Puesto de trabajo"	161.016,00.-€
	TOTAL	236.337,60.- €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	30/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	30/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Modificación de Créditos que se propone, habrá de tramitarse conforme a lo que se dispone en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con lo que se prevé en la Base 11.3. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal que obra de manera supletoria en virtud de lo que se prevee en la Base 1ª de las de Ejecución del Presupuesto del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal , establece:

“Las transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables.
- b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.”

La modificación de transferencia de crédito que se propone no afecta a créditos ampliables ni a créditos extraordinarios. Las aplicaciones presupuestarias 2023/0/330/130.00 “Retribuciones básicas Laboral Palau”, 2023/0/330/130.01 “Retribuciones básicas Laboral Orquesta” y 2023/0/330/130.05”Complemento puesto de trabajo” del Capitulo I que se propone minorar, no han sido incrementadas con suplementos o transferencias (y sin perjuicio de la excepción a la limitación que se prevé cuando este incremento afecta a créditos de personal) ni constituye un crédito incorporado a consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados, siendo este ahorro suficiente y necesario para poder tramitar la adquisición de elementos inventariables indicados en el punto anterior.

II.- Se hace constar que la minoración que se propone de Capitulo I por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (236.337,60.-€) no produce detrimento del servicio, por lo cual, al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	30/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	30/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



tratarse de créditos de gastos de personal, se podrán realizar las actuaciones pertinentes porque los créditos que resultan necesarios en las mencionadas aplicaciones del Capítulo I “Gastos de Personal” durante el presente ejercicio presupuestario no sean insuficientes mediante su oportuno incremento a consecuencia otras transferencias, todo esto en conformidad con el dispuesto en el punto e) de citado apartado 3.º de la Base 11.ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Se trata de puestos de trabajo de plazas vacantes dotadas presupuestariamente y que no estaban cubiertas hasta el mes de septiembre, y por tanto se trata de créditos no comprometidos actualmente.

III.-El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, de conformidad con lo que dispone el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del RD 500/90, así como en la Base 7ª de las de Ejecución del O.A.M., es la Presidencia mediante Resolución, de la cual habrá de darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre y comunicarse a la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, en virtud de lo que se dispone en la Base 9ª de las de Ejecución del Presupuestos del O.A. M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Crear las aplicaciones siguientes: 2023/0/330/625.00 “Mobiliario”, 2023/0/330/629.00 “Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios”, 2023/0/330/632.00 “Edificios y otras construcciones”, 2023/0/330/635.00 “Mobiliario”, que será a nivel de Bolsa de Vinculación Jurídica del Capítulo IV del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, conforme a la Base 4ª de Ejecución del Presupuesto Municipal del 2013 que obra de manera supletoria a las Bases de Ejecución del O.A.M.

SEGUNDO. - Aprobar la 9ª Modificació de Crèdits del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia” del ejercicio 2023, del tipo “Transferencias de créditos”, para incrementar el crédito del capítulo VI, por un importe total de 236.337,60.-€, con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	30/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	30/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



ALTA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2023/0/330/63900	"Otras invers. de repos. asociada al funcionamiento operativo de los servicios"	123.000,00.-€
2023/0/330/63200	"Edificios y construcciones"	65.000,00.-€
2023/0/330/63500	"Mobiliario"	18.000,00.-€
2023/0/330/62900	"Otras inversiones nuevas asociada al func"	22.000,00.-€
2023/0/330/62500	"Mobiliario y enseres"	8.337,60.-€
	TOTAL	236.337,60.-€

BAJA EN APLICACIONES

APLICACIÓN	NOMBRE	IMPORTE
2023/0/330/130.00	"Retribuciones básicas laboral Palau"	62.934,80.-€
2023/0/330/130.01	"Retribuciones básicas laboral Orquesta"	12.386,80.-€
2020/0/330/130.05	"Compl. Puesto de trabajo"	161.016,00.-€
	TOTAL	236.337,60.- €

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre. Así como comunicar la presente a la Intervención General del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	EDUARDO ESTELLES CHAPA	30/11/2023	ACCVCA-120	27732652928008306298 194902087654332798
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	30/11/2023	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883